

**Jorge Isaac Torres Manrique, Larisa Sannikova,
Elena Tilovska Kecheqi, Elena Evgenyevna Gulyaeva**
DIRECCIÓN CIENTÍFICA

Tratado de las cosmovisiones contemporáneas de derecho constitucional

Prólogo

Elena Evgenyevna Gulyaeva

Airto Cheves Junior, Alan E. Vargas Lima, Alessandro Pelizzon, Aleteia Hummes Thaines, Alex Valle Franco, Alfonso Jaime Martínez Lazcano, Danilo Javier Cantero Cabrera, Carlo Fiorio, Carlos Antonio Romano, Carlos J. Benjón Viltres, Cláudio Galgano, Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete, Dannis M. Rivero Rojas, Daury César Fabriz, Deilton Ribeiro Brasil, Eduardo J. R. Llugdar, Elena Evgenyevna Gulyaeva, Felipe Asanza Miranda, Gastón Quevedo Pereyra, Germán Ángel Benedetti, Gustavo Marcelo Silva Gajas, Herbert Benavente Chorrres, Isabela Moreira Domingos, Janaina Ferreira da Silva Santos, Jorge Isaac Torres Manrique, José Julio Goicochea Elías, José Sebastián Cornejo Aguiar, José Wilmar Maza Gonza, Juan Marcelino González Garcete, Juliana Sánchez- Vallejo, Julio Homam de Siqueira, Kaleo Dornacka Guaraty, Lafayette Pozzoli, Leonardo Vargas, Lidia Liliang Cardozo, Lorenzo M. Bujosa Vadell, Wagner Federici Gomes, Manuel Bermúdez- Tapia, Marcela Carvalho Bocavuya, Marcelo Dias Varela, Mariana Ribeiro Santiago, Mario Luiz Ramidoff, Nancy Lara Hernández, Pablo Arteta Manrique, Pablo Darío Villalba Bernié, Patricia A. Cozzo Villafañe, Patricio Maraniello, Priscila Caneparo dos Anjos, Rafaela Cândida Tavares Costa, Ramiro Ferreira de Freitas, Raquel Suira Martínez, Ricardo Andrés Cano Andrade, Riccardo Perona, Rubens Beçak, Sérgio Tibirica Amaral, Seyedeh Sougand Hessamzadeh Villamague, Talisse Truccolo Reato, Thiago Aguiar de Pádua, William Felipe Hurtado Quintero, Zulmar Fachin.

Primera Edición

**VIGILADA
MEMBRADA**

USC
**UNIVERSIDAD
SANTIAGO
DE CHILE**

EDITORIAL

ED
EDITORIAL DIKÉ

Tratado de las cosmovisiones contemporáneas de Derecho Constitucional

Prólogo

Larisa Sannikova

1ra edición

I.S.B.N 978-628-7647-23-7

I.S.B.N Digital 978-628-7647-24-4

© Jorge Isaac Torres Manrique 2023

© Larisa Sannikova 2023

© Elena Tilovska Kechegi 2023

© Elena Evgenyevna Gulyaeva 2023

© Universidad Santiago de Cali 2023

editor@usc.edu.co

© Editorial Diké S.A.S. 2023

www.editorialdike.com

Editorial Diké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com

Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23

e-mail: jadguzman@yahoo.com

editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarras, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /

info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04

RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad

de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng

e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

Diseño de portada

Melissa Herrera Holguín cel: 313 656 9734

email: angiemelissaherreraholguin@gmail.com

Tratado de las Cosmovisiones contemporáneas de Derecho Constitucional 1ra edición impresa en agosto del 2023

La impresión de esta obra se terminó en los talleres de Xpress Estudio Gráfico Y Digital S.A.S., Dirección: Carrera 69H No. 77-40 CP: 111061 Bogotá, D.C. Tel: 602 0808 - www.xpress.com.co

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE
LARISA SANNIKOVA
ELENA TILOVSKA KECHEGI
ELENA EVGENYEVNA GULYAEVA

Dirección Científica

Tratado de las cosmovisiones contemporáneas de Derecho Constitucional

Prólogo

Larisa Sannikova

1ra edición



Catalogación en la publicación - Biblioteca Nacional de Colombia

Tratado de las cosmovisiones contemporáneas de derecho constitucional / dirección científica, Jorge Isaac Torres Manrique [y otros tres] ; prólogo, Larisa Sannikova. -- Primera edición. -- Medellín : Editorial Diké ; Cali : Universidad Santiago de Cali, 2023.

1244 páginas.

Textos en español, portugués e inglés

ISBN 978-628-7647-23-7 -- 978-628-7647-24-4 (digital)

1. Derecho constitucional - Investigaciones 2. Derechos humanos
3. Libertades civiles 4. Derecho internacional 5. Derecho comparado I. Torres Manrique, Jorge Isaac, director II. Sannikova, Larisa, directora, escritora de prólogo

CDD: 342 ed. 23

CO-BoBN- a1120566

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez
Presidente Honorario del Comité Editorial

**CUERPO DIRECTIVO DE LA
EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI**

CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN
Directora General de Investigaciones

YUIRUBÁN HERNÁNDEZ SOCHA
Coordinador Editorial

EDWARD JAVIER ORDÓÑEZ
Coordinador editorial

COMITÉ EDITORIAL

CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN

YUIRUBÁN HERNÁNDEZ SOCHA

EDWARD JAVIER ORDÓÑEZ

ADRIANA MARIA DEL ZOCORRO CORREA

JONATHAN PELEGRÍN RAMÍREZ

YOVANY OSPINA NIETO

MILTON ORLANDO SARRIA PAJA

DORIS LILIA ANDRADE AGUDELO

ODÍN ÁVILA ROJAS

ÍNDICE

Prologue	33
<i>Elena E. Gulyaeva</i>	
Prólogo (Traducción)	43
Introducción	53

CAPÍTULO I

CONTENIDOS Y ESCENARIOS DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN MÉXICO

Alfonso Jaime Martínez Lazcano & Magno Federici Gomes

<i>Introducción</i>	<i>55</i>
<i>1. Texto.....</i>	<i>57</i>
<i>2. Parámetros jurídicos del derecho a la protección de la salud</i>	<i>61</i>
<i>3. Criterios mexicanos</i>	<i>69</i>
<i>4. Contexto.....</i>	<i>74</i>
<i>5. Seguridad social.....</i>	<i>80</i>
<i>6. Conclusiones.....</i>	<i>83</i>
<i>Bibliografía</i>	<i>85</i>

CAPÍTULO II

MEDIDAS TRIBUTÁRIAS E FINANCEIRAS RELACIONADAS AO PERÍODO DE FORÇA MAIOR EM TEMPOS DE PANDEMIA DE COVID-19

Rafaela Cândida Tavares Costa & Deilton Ribeiro Brasil

<i>1. Introdução.....</i>	<i>89</i>
<i>2. A pandemia e as tentativas de contenção de crise</i>	<i>92</i>
<i>3. Medidas tributárias e financeiras relacionadas ao período de força maior. 100</i>	
<i>4. Considerações finais</i>	<i>111</i>
<i>Bibliografía</i>	<i>115</i>

CAPÍTULO III
TREINTA AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY
PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE
LA CARTA MAGNA

Camilo Javier Cantero Cabrera

1. <i>El largo camino en la búsqueda de un sistema constitucional efectivo.</i>	123
2. <i>Nueve constituciones nacionales hasta hoy</i>	125
3. <i>Las constituciones de la región</i>	128
4. <i>Los convencionales constituyentes de 1992, la dignidad humana y desafíos pendientes a tres décadas de vigencia.....</i>	129
5. <i>A modo de conclusión.....</i>	135
Bibliografía	139

CAPÍTULO IV
EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA REPARACIÓN DEL DAÑO
POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN
EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO

Hesbert Benavente Chorres

1. <i>Introducción.....</i>	141
2. <i>La identificación de la víctima del delito de tráfico de influencias</i>	142
3. <i>La reparación integral del daño a favor de la víctima del delito de tráfico de influencias.....</i>	147
4. <i>Conclusiones.....</i>	151
Bibliografía	153

CAPÍTULO V
A (IM)POSSIBILIDADE DE CONCESSÃO DE UM DIREITOS DE
PROPRIEDADE INTELECTUAL À UMA INTELIGÊNCIA ARTIFICIAL
Aleteia Hummes Thaines & Leonardo Vargas

1. <i>Introdução.....</i>	155
2. <i>A inteligência artificial e suas nuances</i>	157

2.1. Principais linhas de abordagem referentes a Inteligência Artificial.....	161
3. O instituto da propriedade intelectual e suas principais especificidades	162
3.1. O Direito de Propriedade Industrial e o Direito Autoral.....	165
4. Os instrumentos normativos vigentes permitem a concessão do direito de propriedade intelectual quando estes forem criados a partir da utilização de uma inteligência artificial?	168
5. Conclusão.....	170
Bibliografia	173

CAPÍTULO VI

O DISCURSO DE ÓDIO EM TEMPOS DE COVID-19

Rubens Beçak & Kaleo Dornaika Guaraty

1. Introdução.....	177
2. Liberdade de expressão e discurso de ódio.....	178
2.1. A liberdade de expressão no direito brasileiro.....	179
2.2. Restrições à liberdade de expressão no direito brasileiro.....	182
3. O debate sobre o discurso de ódio nos <i>cases</i> norte-americanos.....	185
4. O discurso de ódio em tempos de covid-19.....	191
5. Conclusões.....	196
Bibliografia	199

CAPÍTULO VII

LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS QUE CONSAGRARON LA REVISIÓN CONSTITUCIONAL: UN ANÁLISIS HISTÓRICO-JURÍDICO DEL CASO MADISON VS MARBURY

Ricardo Andrés Cano Andrade & Riccardo Perona

Introducción	205
1. Antecedentes jurídicos e ideológicos.....	206
2. Trascendencia política.....	212
3. Trascendencia económica	219

4. Conclusiones.....	222
Bibliografía.....	225

CAPÍTULO VIII

A CRIMINALIZAÇÃO DA “FRATERNIDADE”: REFLEXÕES SOBRE O PENSAMENTO CRIMINAL DE JAMES FITZJAMES STEPHEN E O CASO CÉDRIC HERROU

Airto Chaves Junior, Carlo Fiorio & Thiago Aguiar de Pádua

1. Introdução.....	228
2. O “poder” de punir estatal não é um direito, mas uma arma.....	232
3. O caso Cédric Herrou.....	238
4. O pensamento criminal de James Fitzjames Stephen.....	244
5. Considerações finais.....	250
Bibliografía.....	253

CAPÍTULO IX

LOS CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES JUDICIALES. A PROPÓSITO DE LA STC EXP N.º 00413-2021-PHC/TC

José Julio Goicochea Elías

1. Introducción.....	259
2. La proporcionalidad y la razonabilidad.....	260
3. La formalidad del proceso judicial.....	264
4. Juez penal vs juez constitucional.....	266
5. A modo de conclusión.....	267
Bibliografía.....	269

CAPÍTULO X

PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SU PRÁCTICA EN COLOMBIA EN EL POSTACUERDO DE PAZ

Pablo Arteta Manrique

1. Introducción.....	271
----------------------	-----

2. <i>Determinación de los derechos fundamentales</i>	273
3. <i>El conflicto colombiano</i>	274
4. <i>El proceso de paz en Colombia</i>	276
5. <i>El posacuerdo</i>	277
6. <i>Protección integral a los defensores de los derechos humanos en Colombia</i>	280
7. <i>Conclusiones</i>	281

CAPÍTULO XI

LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD: OBLIGACIONES POSITIVAS A CARGO DEL ESTADO

UNA MIRADA A LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Felipe Asanza Miranda

1. <i>Introducción: Importancia de la protección jurisdiccional del derecho a la vida</i>	283
2. <i>El derecho a la vida en el catálogo de derechos del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH): Un enfoque jurídico</i>	291
2.1. <i>Prohibición de privar ilegítimamente de la vida</i>	292
2.2. <i>Obligaciones Positivas del Estado</i>	297
2.3. <i>Prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes y análisis del bien jurídico protegido</i>	299
2.4. <i>Contenido del derecho a la integridad física y moral</i>	303
3. <i>Conclusiones</i>	305

CAPÍTULO XII

DEMOCRACIA Y ESTRUCTURAS DE PODER A LA LUZ DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Germán Ángel Benedett

CAPÍTULO XIII

EL DERECHO A UN PROCESO CON TODAS LAS GARANTÍAS. NUEVOS ENFOQUES

Lorenzo M. Bujosa Vadell 329

1. <i>Introducción</i>	329
2. <i>Configuración constitucional del derecho a un proceso con todas las garantías</i>	331
3. <i>La expansión jurisprudencial del derecho fundamental</i>	334
4. <i>Conclusiones</i>	343

CAPÍTULO XIV

EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO COMO AFECTACIÓN AL SISTEMA GARANTISTA

José Sebastián Cornejo Aguiar

1. <i>Introducción</i>	345
2. <i>Orígenes y funcionalidad del procedimiento abreviado</i>	347
3. <i>El procedimiento abreviado y el garantismo</i>	349
3.1. <i>La no autoincriminación</i>	351
3.1.1. <i>Teoría de la admisión</i>	353
3.1.2. <i>Teoría de la exclusión</i>	353
3.2. <i>La declaración como afectación del derecho a la defensa en el procedimiento abreviado</i>	354
3.3. <i>Modalidades de obtención de la confesión</i>	356
3.4. <i>Vulneración de la presunción de inocencia</i>	357
3.5. <i>Vulneración en cuanto al tiempo de preparación de defensa en el procedimiento abreviado</i>	359
3.6. <i>Vulneración de la garantía de motivación de las sentencias en procedimiento abreviado</i>	360
4. <i>Conclusiones</i>	362

CAPÍTULO XV

EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y EL AGRAVAMIENTO DE LAS DESIGUALDADES

Isabela Moreira Domingos

<i>Introducción</i>	365
1. <i>El derecho fundamental a la educación</i>	366

1.1. Ley de Diretrizes y Bases de Educación Nacionales (LDB).....	367
1.2. El impacto de la pandemia en la educación.....	371
Conclusión	374
Bibliografía	377

CAPÍTULO XVI

LA CONVENCIONALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN: LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARADIGMA

Cuahtémoc Manuel De Dienheim Barriguete

1. Introducción.....	379
2. El surgimiento de un nuevo paradigma.....	380
3. Referencia especial al sistema jurídico mexicano.....	387
4. Conclusión.....	391

CAPÍTULO XVII

FUNÇÕES DO PODER JUDICIÁRIO NA SOCIEDADE CONTEMPORÂNEA: REFLEXÕES À LUZ DA CONSTITUIÇÃO BRASILEIRA

Zulmar Fachin

Introdução.....	393
1. As funções do Estado.....	395
1.1. A Contribuição de Aristóteles.....	395
1.2. A Contribuição de John Locke	397
1.3. A Contribuição de Montesquieu.....	399
2. Funções do Poder Judiciário	401
2.1. Aplicar Contenciosamente a Lei aos Casos Particulares	402
2.2. Controlar os Demais Poderes.....	403
2.3. Realizar seu Autogoverno.....	404
2.4. Proteger os Direitos Fundamentais.....	406
2.5. Garantir o Estado Constitucional Democrático de Direito	407
3. Garantias Constitucionais dos Magistrados	409

3.1. Vitaliciedade.....	409
3.2. Inamovibilidade.....	410
3.3. Irredutibilidade de Subsídio.....	411
Conclusão.....	411

CAPÍTULO XVIII

TRÊS PODERES EM BUSCA DE UM ALVO: O EQUILÍBRIO NO ESTADO CONSTITUCIONAL DE DIREITO COMO FUNDAMENTO JUSTIFICADOR DO MODELO TRIPARTITE GOVERNAMENTAL

Ramiro Ferreira de Freitas

1. Introdução.....	413
2. Poder absoluto: o modelo centralizador de poder.....	415
3. Surge o estado descentralizado: desenvolvimento progressivo e transformador.....	417
4. Tripartição.....	420
5. Um olhar sobre a atual situação política no Brasil.....	424
6. A necessária moderação.....	426
7. Considerações finais.....	428

CAPÍTULO XIX

LOS DERECHOS POLÍTICOS: FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ALCANCE JURÍDICO EN EL CORPUS IURIS INTERAMERICANO

William Felipe Hurtado Quintero

1. Fundamentos teóricos de los derechos políticos.....	431
1.1. Fundamentación material de los derechos políticos o dimensión política.....	432
1.2. Sobre la idea de poder constituyente.....	439
2. Fundamentación formal de los derechos políticos o dimensión jurídica.....	444
2.1. Los derechos políticos en el cuerpo jurídico interamericano.....	445

CAPÍTULO XX

LÍMITES DE LOS PODERES PRESIDENCIALES EN ESTADOS DE EXCEPCIÓN. A PROPÓSITO DEL FALLO: “YOUNGSTOWN SHEET & TUBE CO. V. SAWYER” - 343 US 579, 72 S. CT. 863 (1952)

Eduardo J. R. Llugdar

1.	<i>Introducción</i>	451
2.	<i>Contenido</i>	452
2.1.	<i>La potestad Estatal para restringir derechos y los límites a los derechos</i>	452
2.2.	<i>La potestad Estatal para restringir derechos y los límites a los derechos en “estados de excepción”</i>	456
2.3.	<i>La potestad estatal para restringir derechos y los límites a los derechos en “estados de excepción” desde la Constitución Nacional de la República Argentina</i>	466
3.	<i>Una rápida mirada a la jurisprudencia comparada</i>	470
3.1.	<i>El caso: “Youngstown Sheet & Tube Co. vs. Sawyer” - 343 US 579, 72 S. Ct. 863 (1952), de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América</i>	470
3.2.	<i>El desarrollo del caso “Youngstown Sheet & Tube Co. vs. Sawyer”</i>	471
3.3.	<i>Las opiniones de la Mayoría</i>	472
4.	<i>A modo de conclusión</i>	481

CAPÍTULO XXI

LOS MEDIOS PROBATORIOS EN EL PROCESO CIVIL VERSUS DERECHOS FUNDAMENTALES

Juan Marcelino González Garcete

1.	<i>Introducción</i>	483
2.	<i>El derecho fundamental de la «libertad probatoria»</i>	484
3.	<i>La verdad y su importancia en el derecho probatorio</i>	485
4.	<i>Las pruebas de oficio</i>	488
5.	<i>La «verdad», «proceso» y «decisión jurisdiccional»</i>	490

6. *Las cargas dinámicas. Problemática que suscita*..... 492
7. *La prueba y la sentencia*..... 495

CAPÍTULO XXII

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

Patricio Maraniello

1. *Introducción*..... 499
2. *Antecedentes históricos del estado de excepción* 500
 2.1. *Derecho Romano* 500
 2.2. *Edad Media* 500
 2.3. *Renacimiento* 501
 2.4. *Antiguo Régimen* 501
 2.5. *Revoluciones constitucionales de EE. UU. y Francia*..... 502
 2.6. *Los estados de excepción en los ordenamientos constitucionales latinoamericanos* 504
3. *Antecedentes en orden jurídico argentino* 509
4. *Regulación constitucional* 516
5. *Regulación convencional*..... 543
6. *Regulación internacional* 545
7. *El control parlamentario de los DNU en el derecho comparado*..... 547
8. *Teoría decisionista* 560
9. *Funcionamiento de los poderes del estado ante la pandemia Covid – 19*.... 562
10. *Control de constitucionalidad judicial* 570
11. *Control de convencionalidad*..... 581
12. *Abusos políticos en el marco de emergencias* 586
13. *Requisitos indispensables que deben contener los DNU* 589
14. *A modo de reflexión final* 599

CAPÍTULO XXIII

LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN DENTRO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

José Wilmer Maza Gonza

<i>Introducción</i>	603
1. <i>La acción de protección</i>	604
1.1. <i>Antecedentes</i>	606
1.2. <i>Concepto</i>	607
1.3. <i>Regulación constitucional y legal</i>	610
2. <i>Estado Constitucional de derechos y justicia</i>	614
2.1. <i>Concepto</i>	615
2.2. <i>Reglas</i>	616
2.3. <i>Principios</i>	618
3. <i>Caso concreto</i>	619
3.1. <i>¿Actúa el juez dentro del Estado constitucional de derechos y justicia?</i>	621
3.2. <i>Conclusiones y recomendaciones</i>	623

CAPÍTULO XXIV

FRATERNIDAD Y DERECHOS FUNDAMENTALES: UNA NUEVA ÉTICA EN HERMENÉUTICA

Lafayette Pozzoli

<i>Introducción</i>	625
1. <i>Premisa fundante de los estudios de la fraternidad</i>	627
2. <i>Recorrido histórico de las agendas de la ONU para el siglo XXI</i>	627
3. <i>La efectividad de las agendas de la ONU en el siglo XXI</i>	629
<i>Consideraciones finales</i>	632

CAPÍTULO XXV

**JUSTIÇA MULTINÍVEL E DE TRANSIÇÃO E UMA ANÁLISE DOS
CASOS DO BRASIL ENVOLVENDO A LEI DE ANISTIA**

Sérgio Tiberiça Amaral

1. Introdução.....	633
2. Medidas e competências da Corte IDH.....	636
3. Uma análise do caso Herzog e outros vs. Brasil.....	641
4. Crítica ao posicionamento do estado brasileiro.....	647
5. As execuções das decisões da corte.....	651
6. Conclusão.....	656

CAPÍTULO XXVI

**CONSTITUCIONALISMO POPULAR: BREVE ANÁLISIS DE LA
EXPERIENCIA ECUATORIANA**

Alex Valle Franco

1. Introducción.....	659
2. Antecedentes del constitucionalismo popular.....	660
3. Denominación y características del constitucionalismo popular.....	662
4. Influencia del constitucionalismo popular en la constitución ecuatoriana de 2008.....	666
5. Constitucionalismo popular y ampliación de derechos.....	671
6. Libertad personal en caso de deportación.....	672
7. Derechos de las mujeres embarazadas en periodo de lactancia.....	673
8. Derecho a la salud, vida, dignidad.....	673
9. Filiación homoparental.....	674
10. Matrimonio igualitario.....	675
11. Conclusiones.....	675
12. Sugerencias.....	676

CAPÍTULO XXVII

LA INFLUENCIA DE LA JURISPRUDENCIA INTERAMERICANA: EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y LAS LEYES DE AMNISTÍA

Juliana Sánchez-Vallejo

1. <i>Introducción</i>	679
2. <i>Artículos 1 y 2 de la convención americana de derechos humanos y el control de convencionalidad</i>	680
3. <i>Las leyes de amnistía en la jurisprudencia interamericana</i>	684
4. <i>Influencia de la jurisprudencia interamericana</i>	688
5. <i>Conclusiones</i>	695

CAPÍTULO XXVIII

LA UNIFORMIDAD EN LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS

Dannis M. Rivero Reyes & Carlos J. Bruzón Viltres

1. <i>Introducción</i>	699
2. <i>Desarrollo</i>	704
3. <i>Conclusiones</i>	712

CAPÍTULO XXIX

¿QUÉ LE HACE FUNDAMENTAL A UN DERECHO?

Gustavo Marcelo Silva Cajas & Seyedeh Sougand Hessamzadeh Villamagua

<i>Introducción</i>	715
1. <i>Generalidades históricas y teóricas sobre los derechos fundamentales</i>	716
1.1. <i>Sobre las conceptualizaciones</i>	717
1.2. <i>Sobre las teorizaciones</i>	719
2. <i>Características de los derechos fundamentales</i>	721
3. <i>Las fuentes de los derechos fundamentales</i>	724
4. <i>Aproximaciones en la identificación del contenido esencial del derecho</i>	726
5. <i>¿Cuáles son los límites de los derechos?</i>	729
<i>Conclusiones</i>	732

CAPÍTULO XXX

**MARCO CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONAL SOBRE
SUSPENSIONES Y RESTRICCIONES DE DERECHOS
FUNDAMENTALES**

Lidia Liliana Cardozo

1. <i>Introducción</i>	733
2. <i>Limitaciones a los derechos humanos fundamentales</i>	734
3. <i>Marco convencional referente a restricciones y suspensiones de derechos y garantías</i>	736
4. <i>Marco constitucional referente a limitaciones de derechos</i>	740
5. <i>Conclusiones</i>	745

CAPÍTULO XXXI

THE ‘HARMONY WITH NATURE’ PARADIGM IN BRAZIL

Alessandro Pelizzon & Mariana Ribeiro Santiago

<i>Introduction</i>	747
1. <i>Ecological jurisprudence rising</i>	749
2. <i>Judicial and legislative precedents</i>	756
3. <i>The brazilian context</i>	760
4. <i>The ‘rights of nature’ paradigm in Brazil</i>	764

CAPÍTULO XXXII

**A VIOLAÇÃO DO PRINCÍPIO DA COLEGIALIDADE NO SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTIÇA: INCONSTITUCIONALIDADE POR PRÁTICA
VICIADA REITERADA**

*Magno Federici Gomes, Janaina Ferreira da Silva Santos &
Jorge Isaac Torres Manrique*

<i>Introdução</i>	773
1. <i>Neoconstitucionalismo e princípios relevantes à pesquisa</i>	775
1.1. <i>O recurso como forma de exercício dos princípios do contraditório e da ampla defesa</i>	782
1.2. <i>O caráter constitucional do princípio da colegialidade pela existência do juiz natural</i>	783

1.3. <i>O princípio da colegialidade como forma de amenizar interferências subjetivas nas decisões judiciais, visando o ideal de imparcialidade do julgador</i>	785
1.4. <i>O princípio da colegialidade e o modelo democrático de processo</i> .	789
2. <i>A decisão monocrática proferida no superior tribunal de justiça e a função do cabimento do agravo interno e do agravo regimental contra esta decisão</i>	793
2.1. <i>O agravo interno e o agravo regimental como forma de efetivação do princípio da colegialidade</i>	795
3. <i>O princípio da colegialidade no superior tribunal de justiça</i>	800
3.1. <i>O conflito entre o princípio da duração razoável do processo e o princípio da colegialidade no Superior Tribunal de Justiça</i>	804
3.2. <i>A violação do princípio da colegialidade pelo Superior Tribunal de Justiça por ofensa ao postulado da proporcionalidade</i>	807
4. <i>Considerações finais</i>	814

CAPÍTULO XXXIII

OS EFEITOS DA COVID 19 E UMA NOVA PERSPECTIVA DA SOLIDARIEDADE

¿COMO O ESTADO PODE INCENTIVAR A RESPONSABILIDADE SOCIAL E APERFEIÇOAR AS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ENVOLVEM SEGURIDADE SOCIAL?

Marcela Carvalho Bocayuva, Marcelo Dias Varella & Mario Luiz Ramidoff

<i>Introdução</i>	819
<i>Uma nova perspectiva da solidariedade global pós pandemia;</i>	821
1. <i>O atual desarranjo da seguridade social</i>	828
2. <i>Como superar a crise da seguridade social</i>	833
3. <i>A transformação do Estado pela responsabilidade social</i>	840
4. <i>Conclusão</i>	844

CAPÍTULO XXXIV

**EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL SISTEMA
INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**

Juan Marcelino González Garcete

1. <i>Introducción</i>	849
2. <i>Limitaciones del derecho de acceso en el marco jurídico paraguayo</i>	852
3. <i>Consideraciones finales sobre las limitaciones</i>	854
Bibliografía	859

CAPÍTULO XXXV

**LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Alan E. Vargas Lima

<i>Introducción</i>	862
1. <i>El nuevo modelo de control plural de constitucionalidad en Bolivia. Desarrollo jurisprudencial</i>	862
2. <i>Las dimensiones y alcances del control de constitucionalidad que debe realizar el Tribunal Constitucional Plurinacional</i>	867
3. <i>Control normativo de constitucionalidad de las disposiciones legales</i>	869
3.1. <i>El control normativo previo (control preventivo)</i>	870
3.2. <i>El control normativo posterior (control correctivo)</i>	870
4. <i>Condiciones de procedencia de la Acción de Inconstitucionalidad</i>	871
5. <i>La Acción de Inconstitucionalidad prevista en la Constitución boliviana</i>	872
5.1. <i>Configuración constitucional y normativa procesal vigente</i>	875
5.2. <i>Desarrollo jurisprudencial de la Acción de Inconstitucionalidad</i>	881
5.3. <i>La Acción de Inconstitucionalidad en la Comisión de Admisión del TCP</i>	883
6. <i>Clases de Inconstitucionalidad</i>	887
6.1. <i>Inconstitucionalidad por la forma o por el fondo</i>	887
6.2. <i>Inconstitucionalidad por omisión</i>	889
7. <i>Conclusiones</i>	895

Bibliografía 899

CAPÍTULO XXXVI

**LA (IM)POSIBLE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL
TRABAJADOR EN LAS DECISIONES DE LA CORTE
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

Priscilla Caneparo dos Anjos

1. *Introducción*..... 903

2. *La realidad del sistema regional interamericano*..... 906

3. *La convención americana de derechos humanos (Pacto de São José da Costa Rica - ACHR) y su protocolo adicional (Protocolo de São Salvador)* 912

4. *La importancia de la organización de los estados americanos y la responsabilidad de sus estados miembros en materia de derechos humanos*..... 917

5. *El papel de la corte interamericana de derechos humanos* 919

6. *Sierra. Los derechos sociales en la jurisprudencia interamericana* 927

7. *Conclusión*..... 937

Bibliografía 939

CAPÍTULO XXXVII

**MEDIDAS DENTRO DE LA PANDEMIA PARA ASEGURAR EL ACCESO
AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIVIENDA**

Patricia A. Cozzo Villafañe

1. *A modo de introducción*..... 943

2. *Modificación en el código civil y comercial análisis de la modificación legal*..... 946

3. *Domicilio* 946

4. *Locación habitacional* 947

5. *Gastos de conservación y reparación del inmueble*..... 949

6. *Pago de impuestos y tasas. Empresas prestadoras de servicios* 952

7. *Resolución anticipada de contrato*..... 953

8. *Intimación de pago y desalojo* 954

9. Regulaciones en la nueva ley	955
10. Ajuste de los contratos.....	956
11. Consignación.....	956
12. Método alternativo de resolución de conflictos.....	956
13. Análisis de los efectos impositivos	957
14. El proceso on line.....	959
15. Consecuencias impositivas.....	960
16. Régimen general de IVA y ganancias.....	961
17. Deducciones de ganancias	962
18. Efectos de la pandemia.....	963
19. Conclusión.....	964
Bibliografía.....	965

CAPÍTULO XXXVIII

DIGNIDAD HUMANA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Patricio Maraniello

Introducción	967
1. Dignidad humana	968
1.1. Concepto y características	968
1.2. Regulación Internacional	970
1.3. Regulación Constitucional	973
1.4. Interpretación jurisprudencial.....	974
2. Derecho a una vida digna.....	975
3. Derecho a una muerte digna	976
3.1. Análisis de las leyes: 26529 y 26742	977
3.2. Análisis del Caso “D.M.A.” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.....	979
4. A modo de reflexión final	983

CAPÍTULO XXXIX

**¿SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL O CONVENCIONAL?. UNA
CONTROVERSA DEFECTUOSAMENTE CONCEBIDA**

Pablo Darío Villalba Bernié

1. <i>Las razones del cuestionamiento</i>	985
2. <i>Derechos humanos, su influencia en el derecho interno</i>	988
3. <i>Convención y constitución ¿marcos contradictorios?</i>	990
4. <i>Relación entre el derecho internacional y el derecho nacional</i>	992
5. <i>Valor de los tratados internacionales a partir de una cláusula constitucional de inserción</i>	994
5.1. <i>Escenario a delimitar</i>	994
5.2. <i>Fundamento jurídico de la cláusula de inserción</i>	996
6. <i>Supremacía de la constitución</i>	998
7. <i>¿Ha variado de eje la noción de supremacía constitucional?</i>	999
7.1. <i>Mirada genérica</i>	999
7.2. <i>La variabilidad</i>	1001
8. <i>Complementariedad del orden constitucional y el sistema internacional de protección</i>	1003
9. <i>La incidencia del valor “dignidad humana”</i>	1005
10. <i>Supremacía del principio pro homine</i>	1008
11. <i>El derecho procesal constitucional como escenario común donde fluye el principio pro homine</i>	1011
12. <i>Factores que inciden para la asimilación de la convencionalidad en el orden interno</i>	1013
13. <i>Desenlace</i>	1015

CAPÍTULO XL

ALIMENTOS. UN DERECHO HUMANO DE LA NIÑEZ

Carlos Antonio Romano

CAPÍTULO XLI

LOS DELITOS INFORMÁTICOS Y SUS TIPOS DELICTIVOS. ASPECTOS RELEVANTES EN LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

Raquel Suiira Martínez

1. <i>Introducción</i>	1035
2. <i>Definición</i>	1036
3. <i>Clasificación</i>	1038
4. <i>Marco legislativo</i>	1041
5. <i>Breve análisis de la jurisprudencia española</i>	1043
6. <i>Conclusiones</i>	1044
7. <i>Recomendaciones</i>	1046
Bibliografía	1047

CAPÍTULO XLII

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL MENOR CUYA IDENTIDAD HA SIDO MANIPULADA

Manuel Bermúdez-Tapia

<i>Introducción</i>	1049
1. <i>Una práctica judicial que no analiza sistemáticamente el complejo contexto familiar</i>	1052
2. <i>La evaluación de asuntos de carácter privado, pero en un contexto de derecho público: la filiación y la imputación de paternidad</i>	1056
3. <i>La defensa de la dignidad de las partes y terceros participantes en el conflicto judicial</i>	1058
4. <i>La defensa de los Derechos Fundamentales en el ámbito del trámite de un proceso que evalúa la identidad</i>	1060
5. <i>El problema socio familiar evaluado en el ámbito judicial: la filiación y los derechos del niño o adolescente</i>	1063
Bibliografía	1065

CAPÍTULO XLIII

GLOBALIZACIÓN, CONVENCIONALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Pablo Darío Villalba Bernié

1. Advertencias previas.....	1069
2. Tendencias transculturales.....	1071
2.1. Multiculturalismo.....	1073
2.2. Globalización.....	1076
2.3. Entrecruzamiento de ideas.....	1078
2.4. Fronteras móviles.....	1081
3. Constitucionalización.....	1082
4. Los grandes sistemas constitucionales.....	1084
5. Latinoamérica: el gran laberinto.....	1091
6. La incidencia de los derechos humanos.....	1094
7. Del control de constitucionalidad al control de convencionalidad.....	1097
8. Modelos de jurisdicción constitucional.....	1100
9. Control de convencionalidad.....	1101
10. Factores que inciden para una eficaz asimilación.....	1105
11. Desafíos.....	1107

CAPÍTULO XLIV

EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LOS HÁBITOS SOCIOAMBIENTALES Y LOS PROBLEMAS URBANOS: RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO INCIERTO

Talissa Truccolo Reato & Cleide Calgaro

1. Introducción.....	1111
2. COVID-19: la principal desgracia pandémica del siglo XXI.....	1113
3. Nuevos hábitos y evidencia de problemas urbanos durante la pandemia COVID-19.....	1116
4. Lecciones aplicables a la población urbana brasileña tras el fin de la pandemia COVID-19.....	1120

5. <i>Conclusión</i>	1125
Bibliografía	1129

CAPÍTULO XLV

POLÍTICAS PÚBLICAS COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Julio Homem de Siqueira & Daury Cesar Fabriz

1. <i>Introducción</i>	1133
2. <i>El deber de financiar derechos y la reserva del posible</i>	1134
3. <i>La reserva del posible y las necesidades humanas básicas</i>	1137
4. <i>Las necesidades humanas básicas y su protección</i>	1139
5. <i>La protección de los derechos y políticas públicas</i>	1142
6. <i>Conclusiones</i>	1148
Bibliografía	1151

CAPÍTULO XLVI

LOS DERECHOS POLÍTICOS: FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ALCANCE JURÍDICO EN EL CORPUS IURIS INTERAMERICANO

William Felipe Hurtado Quintero

1. <i>Fundamentos teóricos de los Derechos Políticos</i>	1162
1.1. <i>Fundamentación material de los derechos políticos o dimensión política</i>	1163
1.2. <i>Sobre la idea de poder constituyente</i>	1169
2. <i>Fundamentación formal de los derechos políticos o dimensión jurídica</i>	1175
2.1. <i>Los derechos políticos en el cuerpo jurídico interamericano</i>	1176
Bibliografía	1181

CAPÍTULO XLVII

ANÁLISIS INTERDISCIPLINAR DE LA INCAPACIDAD PARA GOBERNAR. UNA MIRADA CRÍTICA A LA CAUSAL CONSTITUCIONAL DE VACANCIA PRESIDENCIAL

Gastón Quevedo Pereyra

1. <i>Introducción</i>	1185
------------------------------	------

2.	<i>Enfoques</i>	1186
2.1.	<i>Enfoque filosófico</i>	1186
2.2.	<i>Enfoque sociológico</i>	1187
2.3.	<i>Enfoque jurídico-económico</i>	1192
3.	<i>Conclusiones</i>	1201
4.	<i>Sugerencias</i>	1202
	<i>Bibliografía</i>	1205

CAPÍTULO XLVIII

EL DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN SANO DESARROLLO INTEGRAL. EL CASO DE LOS NIÑOS QUE ACOMPañAN A SUS MADRES EN RECLUSIÓN: LA IMPORTANCIA DEL VÍNCULO MATERNO FILIAL

Nancy Lara Hernández

1.	<i>Introducción</i>	1207
2.	<i>Los niños y niñas en la legislación mexicana</i>	1209
3.	<i>Interés superior de la niñez</i>	1213
4.	<i>El vínculo materno filial</i>	1214
5.	<i>Conclusiones</i>	1218
	<i>Bibliografía</i>	1221

CAPÍTULO XLIX

DERECHOS DE IDENTIDAD EN LOS MEDIOS SOCIALES EN RUSIA Y LA UNIÓN EUROPEA

Elena E. Gulyaeva

1.	<i>Introducción</i>	1223
2.	<i>Litigios sobre contratos inteligentes: estudio de jurisprudencia</i>	1229
3.	<i>Conclusiones</i>	1241

PROLOGUE

As scientific and technological progress advances, society's relationships are becoming more complex. New areas of social interaction are developing that require regulation to safeguard the interests of individuals and society as a whole. This has led to the creation of new legal norms and the emergence of new branches and sub-branches of law. Additionally, boundaries of traditional legal constructs need to be reviewed.

The right to health is a combination of natural and positive legal foundations that influence human activity, individual and family well-being, and the implementation of healthcare guarantees by participating states in global and regional international agreements. Factors such as biological characteristics, socio-economic conditions, access to medical and sanitary services, achievement of national healthcare systems, environmental factors, and belonging to vulnerable groups, determine the formation of this fundamental right.

Initially, the right to health was considered an inalienable natural right and freedom accompanying human activity. It represents a significant accomplishment of intergovernmental cooperation in the social and medical fields. The Universal Declaration of Human Rights of 1948 defines it as: "All individuals have the right to a standard of living that ensures their health and well-being, including access to food, clothing, housing, medical care, and essential social services. Special care and assistance are provided for mothers and children." (p.25)¹

1 United Nations: Universal Declaration of Human Rights, 10 December 1948. Access: https://www.un.org/ru/documents/decl_conv/declarations/declhr.shtml

Western scientists consider the relationship between environmental protection and economic progress in the context of human rights, linking sustainable development to states' provision of these interacting components. In addition, there is an idea to adopt procedural instruments "which would indirectly ensure the fundamental human right to a safe and healthy environment²" based on the example of the European law's reception of the UN Convention on access to information, public participation in decision-making processes, and access to justice on matters related to the environment (the Aarhus Convention) of 1998.

The influence of civil society on the formation of this right is conditioned by its value as a component of a person's private life and control over compliance with individual confidentiality and legal protection of personal data on health status. The individual's right to health is considered as an integral element of the general right to development established by the United Nations Millennium Declaration of 2000³ (adopted by General Assembly resolution 55/2).

It can be confidently stated that currently, scientific and technological progress is a key factor in complicating the legal system at all levels. This process corresponds to the law of the development of information in social communities, according to which an increase in the system's organization leads to proportionate growth in the level of regulatory impact and imposed restrictions.

The Fourth Industrial Revolution has led not only to the emergence of new branches of law but also to a change in the

2 ELSA: International focus programme handbook: How to implement Environmental Law in your Local and National Group. 2016. P. 5. URL: https://files.elsa.org/SC/ifp_environmental_law_handbook.pdf

3 United Nations Millennium Declaration of 8 September 2000. Access: https://www.un.org/ru/documents/decl_conv/declarations/summitdecl.shtml

content of existing ones. At present, one can observe a gradual inclusion of numerous technical norms in regulating traditional social relations, which do not change their basic purpose but enrich themselves with new tools.

The results of scientific and technological progress simultaneously affect all substantive aspects of international law. One should note such a direction of the impact of scientific and technological progress on international law as a rethinking of the protective function of international law, intended to counteract the negative consequences of the scientific and technological process. This is based on the understanding by the international community of not only the value of scientific and technological achievements but also their danger in case of misuse.

Modern trends in the progressive development of international law are determined by such fundamental achievements of scientific and technological progress as information technology, biotechnology, and new medical practices. These achievements of scientific and technological progress have a direct impact on the state of global security.

The “Fourth Industrial Revolution” has brought innovative technological solutions to life in biological, physical, and digital blocks, which encourage states to more actively develop and implement programs to support digital transformation. Today, the most important elements of public life have already been transferred to the virtual space with the specific temporality of new technologies, which has led to revolutionary transformations in the system of governance, from e-government and “smart” cities to the “Internet of Things”. This calls for the application of political mechanisms to stimulate a program of universal digitization in the context of a developing digital civilization. At the same time, practically all states face the “problem of accelerating historical time” in ensuring security.

The change in the technological structure of modern society is shaping new strategies for civilizational development that have a direct impact on the dynamics of law. In the context of modern trends in the progressive development and codification of international law, the phenomenon of “hybridization” of law can be observed, with its convergence with nano-, bio-, information and communication, and cognitive technologies. As a result of this process, new branches of law are emerging, such as cyberlaw, biolaw, and neuro-law.

It is precisely the development of these technologies that determines the qualitative transition of humanity into an information society (*new information era*). However, we must not forget that modern communication technologies, in addition to their obvious positive effects, can also become a source of insecurity for society or its individual elements.

Digitization, which is an important factor in the dynamics of social relations in modern conditions, leads to a “digital” and “technological divide”, which implies the existence of conditionally information “rich” and information “poor” states. Essentially, this situation negatively affects the principle of sovereign equality of states in international law.

Regardless of some positions in these discussions, it is clear that emotional aspects of using artificial intelligence in armed conflicts require serious discussion and consideration. Currently, armies around the world are already discussing the possibility of equipping their forces with advanced mental abilities (super-intellectual agents) to better anticipate battle configurations and decipher data flows. The nature of war in an age of rapid evolution also affects the changing concept of “fair distribution” of the gains of the technological revolution.

The integration of standards on individual human rights into new spheres has come a long way. Some experts believe that

someday the “age of personality” will end and states will turn towards collective rights in international norm-setting.

The gradual inclusion of interdisciplinary methodology and components of the social sciences in the sphere of positive international law has led to the development of “soft law” and the emergence of a flexible scale of normativity at the international and national levels. Some previously significant provisions and values in modern formal law are losing their importance: 1) epistemological (knowing what is mandatory for compliance); 2) normative (ensuring lawful authority through state consent); 3) legal-scientific (removing boundaries from our object of study). There is a dilemma about recognizing non-binding law, which has a definition of full-fledged law from the standpoint of sociology and often becomes just as important. Politicized norms are sometimes more significant than some ignored “hard” legal norms. The question arises about the possibility of embedding informal norms in the context of Article 38 of the UN International Court Statute in familiar categories and concepts such as “*opinio juris*”, “*state practice*”, “*subsequent practice*”, etc. Thus, “non-binding declarations” are directly mentioned in international treaty law, and are intended to supplement ambiguous terms in international treaties.

In the context of normative innovations at the international level, although they are not treaty law norms, there is a problem of maintaining the rationality of “soft law” and obtaining consent from states to submit to it, ensuring internal legality in such cases while observing the constitutional system of checks and balances.

In order to maintain the integrity of national legal systems and the rationality of “soft law”, this monograph examines issues related to the impact of the digital revolution on the form and content of international lawmaking. In this sphere, there has been a significant increase in informal norms and standards, as well

as so-called “expert codifications”. This necessitates discussion about ensuring harmonization between domestic legality and norm-creating non-state actors, taking into account corporate and civil society interests in the lawmaking process, international negotiations, and state practice. Interdisciplinary paradigms, approaches, and methods are becoming more important in situations where there are collisions between legal regimes and the formation of “living law”. The authors conclude that modern international law is undergoing a substantial “digital recalibration” and is evolving based on new technologies from hyper-formalism to hyper-factualism.

The exacerbation of political, social, economic, and other contradictions in the modern world cannot but affect law and practice. One of the features of modern international relations is the fragmentation of the international legal system, particularly the fragmentation of international justice and individual branches of international law. The fragmentation of the approach to the concept of the common heritage of mankind in the regulation of genetic human resources, marine genetic resources, and space extraterrestrial natural resources is relevant. The concept of the common heritage of mankind is part of customary international law. It forms a clear legal basis that provides for general but not specific legal obligations regarding the use of areas outside national jurisdiction. It conflicts with the principle of respect for state sovereignty, as it raises ideas of the common public good and the obligation of international cooperation. In this context, the international community should pay special attention to global efforts to ensure long-term sustainability of the space environment in the context of the commercialization of outer space.

Due to new social, economic, and other processes in the modern world, the role of comparative law is changing. The classical legacy of René David retains its value for comparativists in many countries, including Russia. At the same time, in this new situation, there is a need to expand the legal knowledge

used. The predominant vector will be determined by analyzing new legal collections, digitization's intrusion into the legal sphere, contradictions between states, relevance of addressing global problems, or conflict between international and national regulators.

It is necessary to consider not only the changing role of the law but also the emergence of gaps in legal spaces. Currently, the ratio between the global and regional components of world development is changing. The new emerging global order has led to an increase in the process of regionalization, which has many different aspects. If previously regional issues were in the shadow of global processes, now regionalism has an increasingly noticeable influence on the state of the system of international economic and political relations.

The dynamics of legal consciousness and legal culture are coming to the forefront, allowing for a deeper evaluation of the impact of real processes on law, the new relationship between public and private law, international and national regulators, and the agenda – analysis of sources of law enforcement in different countries.

Objective analysis of ongoing processes and phenomena indicates a distortion of the role of national legal regulators. First, there is the imposition of “their” acts and norms on “foreign” legal systems. Second, there is gross interference in the national order of decision-making on electoral and other issues. Third, there is a threat posed by national acts to violate international deals and agreements with other countries. Fourth, there is a practice of unlawfully referring to one's jurisdiction for certain issues of judicial and law enforcement activities.

Social and legal regulation problems are associated with the formation of a new type of society – “digital”, “convergent”,

“hybrid”. Convergent technologies naturally affect social regulation, including law. In light of the development and use of convergent technologies, the cognitive toolkit of legal science is changing, including comparative law and legal prognostication.

Trends in transforming law, changes in the sphere of legal regulation, systems, content, and form of law are also reflected in modern approaches to the concept of state sovereignty and its types. In international law doctrine, there is an active discussion about the formation of such types of sovereignty as bio-sovereignty, cyber-sovereignty, cyber-bio-sovereignty, genomic sovereignty, digital sovereignty, technological sovereignty, economic sovereignty, etc.

Digital technologies change the vector of society's development, which inevitably affects constitutional lawmaking. It becomes clear that such global processes as climate preservation, pandemic eradication, security compliance, and human resources require coordinated and joint actions by different states, and such constructive global solutions in the interests of the world community should prompt adequate changes in national legislation.

In the context of modern constitutional transformations and political processes globally, the internationalization of domestic legal systems acquires great importance for constitutionalizing international relations and international law. The process of constitutionalizing international law must be carried out taking into account the world's political and legal experience and doctrinal attitudes of national legal science. In this multi-dimensional process, state will find its full embodiment, reflecting in a concentrated form objectively understood national interests.

The main legal principles of fair relations on the international stage dictate that the main state interests are eliminating the threat

of global military conflict and ensuring peace as an indisputable condition for realizing a nation-state's internal functions. Interest is now growing in Kant's teaching, justifying the idea of peace underlying the most important international legal and policy documents, including those on human rights, and in F. Martens' idea of "international communication", which can and should serve as the basis for the "dialogue of civilizations" and be the leading principle for existing in a global world, affirming the foundations of the world legal order, enshrined by the United Nations.

In the framework of this research, the authors focus primarily on problems in the field of human rights and fundamental freedoms in constitutional law, protection of human dignity, legal consequences of COVID-19, the content of the right to health, the right to a favorable environment, and issues of justice implementation. This issue is considered through the prism of constitutional and international legal regulations.

ELENA E. GULYAEVA

Associate Professor of International Law Department,
Diplomatic Academy of the Russian Ministry of Foreign
Affairs, Moscow, Russia.

E-mail: gulya-eva@yandex.ru;

ORCID: 0009-0002-2708-8332

PRÓLOGO⁴

A medida que avanza el progreso científico y tecnológico, las relaciones de la sociedad se hacen más complejas. Se desarrollan nuevos ámbitos de interacción social que requieren una regulación para salvaguardar los intereses de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Esto ha llevado a la creación de nuevas normas jurídicas y a la aparición de nuevas ramas y subramas del Derecho. Además, es necesario revisar los límites de las construcciones jurídicas tradicionales.

El derecho a la salud es una combinación de fundamentos jurídicos naturales y positivos que influyen en la actividad humana, el bienestar individual y familiar y la aplicación de garantías sanitarias por parte de los Estados participantes en acuerdos internacionales globales y regionales. Factores como las características biológicas, las condiciones socioeconómicas, el acceso a los servicios médicos y sanitarios, los logros de los sistemas sanitarios nacionales, los factores medioambientales y la pertenencia a grupos vulnerables determinan la formación de este derecho fundamental.

Inicialmente, el derecho a la salud se consideraba un derecho natural inalienable y una libertad que acompañaba a la actividad humana. Representa un importante logro de la cooperación intergubernamental en los ámbitos social y médico. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 lo define como: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure la salud y el bienestar, y en especial el acceso a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los ser-

4 Traducción al español a cargo de Jorge Isaac Torres Manrique.

vicios sociales esenciales. Se prestarán cuidados y asistencia especiales a las madres y a los niños”. (p.25)⁵

Los científicos occidentales consideran la relación entre la protección del medio ambiente y el progreso económico en el contexto de los derechos humanos, vinculando el desarrollo sostenible a la prestación de estos componentes interactivos por parte de los Estados. Además, existe la idea de adoptar instrumentos de procedimiento “que garanticen indirectamente el derecho humano fundamental a un medio ambiente seguro y sano...”⁶ basándose en el ejemplo de la recepción por el Derecho europeo de la Convención de la ONU sobre el acceso a la información, la participación del público en los procesos de toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos relacionados con el medio ambiente (Convención de Aarhus) de 1998.

La influencia de la sociedad civil en la formación de este derecho está condicionada por su valor como componente de la vida privada de la persona y el control del cumplimiento de la confidencialidad individual y la protección jurídica de los datos personales sobre el estado de salud. El derecho individual a la salud se considera un elemento integrante del derecho general al desarrollo establecido por la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000⁷ (adoptado por resolución de la Asamblea General 55/2).

Se puede afirmar con seguridad que, en la actualidad, el progreso científico y tecnológico es un factor clave en la complicación del sistema jurídico a todos los niveles. Este proceso se

5 United Nations: Universal Declaration of Human Rights, 10 December 1948. Access: https://www.un.org/ru/documents/decl_conv/declarations/declhr.shtml

6 ELSA: International focus programme handbook: How to implement Environmental Law in your Local and National Group. 2016. P. 5. URL: https://files.elsa.org/SC/ifp_environmental_law_handbook.pdf

7 United Nations Millennium Declaration of 8 September 2000. Access: https://www.un.org/ru/documents/decl_conv/declarations/summitdecl.shtml

corresponde con la ley del desarrollo de la información en las comunidades sociales, según la cual un aumento de la organización del sistema conlleva un crecimiento proporcional del nivel de impacto normativo y de las restricciones impuestas.

La Cuarta Revolución Industrial no sólo ha provocado la aparición de nuevas ramas del Derecho, sino también un cambio en el contenido de las ya existentes. En la actualidad, se observa una inclusión gradual de numerosas normas técnicas en la regulación de las relaciones sociales tradicionales, que no cambian su finalidad básica pero se enriquecen con nuevas herramientas.

Los resultados del progreso científico y tecnológico afectan simultáneamente a todos los aspectos sustantivos del Derecho internacional. Cabe señalar esta dirección del impacto del progreso científico y tecnológico en el derecho internacional como un replanteamiento de la función protectora del derecho internacional, destinada a contrarrestar las consecuencias negativas del proceso científico y tecnológico. Esto se basa en la comprensión por parte de la comunidad internacional no sólo del valor de los logros científicos y tecnológicos, sino también de su peligro en caso de uso indebido.

Las tendencias modernas en el desarrollo progresivo del Derecho internacional están determinadas por logros fundamentales del progreso científico y tecnológico como la tecnología de la información, la biotecnología y las nuevas prácticas médicas. Estos logros del progreso científico y tecnológico repercuten directamente en el estado de la seguridad mundial.

La “Cuarta Revolución Industrial” ha dado vida a soluciones tecnológicas innovadoras en los bloques biológico, físico y digital, que animan a los Estados a desarrollar y aplicar más activamente programas de apoyo a la transformación digital. En la actualidad, los elementos más importantes de la vida pública ya se han trasladado al espacio virtual con la temporalidad especí-

fica de las nuevas tecnologías, lo que ha provocado transformaciones revolucionarias en el sistema de gobernanza, desde la administración electrónica y las ciudades “inteligentes” hasta el “Internet de las cosas”. Esto exige la aplicación de mecanismos políticos para estimular un programa de digitalización universal en el contexto de una civilización digital en desarrollo. Al mismo tiempo, prácticamente todos los Estados se enfrentan al “problema de la aceleración del tiempo histórico” para garantizar la seguridad.

El cambio en la estructura tecnológica de la sociedad moderna está dando forma a nuevas estrategias de desarrollo de la civilización que tienen un impacto directo en la dinámica del derecho. En el contexto de las tendencias modernas de desarrollo progresivo y codificación del Derecho internacional, se observa el fenómeno de la “hibridación” del Derecho, con su convergencia con las tecnologías nano, bio, de la información y la comunicación, y cognitivas. Como resultado de este proceso, están surgiendo nuevas ramas del Derecho, como el ciberderecho, el bioderecho y el neuroderecho.

Es precisamente el desarrollo de estas tecnologías lo que determina la transición cualitativa de la humanidad hacia una sociedad de la información (nueva era de la información). Sin embargo, no debemos olvidar que las modernas tecnologías de la comunicación, además de sus evidentes efectos positivos, también pueden convertirse en una fuente de inseguridad para la sociedad o sus elementos individuales.

La digitalización, que es un factor importante en la dinámica de las relaciones sociales en las condiciones modernas, conduce a una “brecha digital” y “tecnológica”, que implica la existencia de Estados condicionalmente “ricos” en información y Estados “pobres” en información. Esencialmente, esta situación afecta negativamente al principio de igualdad soberana de los Estados en el Derecho internacional.

Independientemente de algunas posturas en estos debates, está claro que los aspectos emocionales del uso de la inteligencia artificial en los conflictos armados requieren un debate y una consideración serios. Actualmente, ejércitos de todo el mundo ya están debatiendo la posibilidad de equipar a sus fuerzas con capacidades mentales avanzadas (agentes superinteligentes) para anticipar mejor las configuraciones de batalla y descifrar los flujos de datos. La naturaleza de la guerra en una era de rápida evolución también afecta al cambiante concepto de “distribución justa” de los beneficios de la revolución tecnológica.

La integración de las normas sobre derechos humanos individuales en las nuevas esferas ha avanzado mucho. Algunos expertos creen que algún día terminará la “era de la personalidad” y los Estados se orientarán hacia los derechos colectivos en el establecimiento de normas internacionales.

La inclusión gradual de la metodología interdisciplinar y de componentes de las ciencias sociales en la esfera del derecho internacional positivo ha conducido al desarrollo del “derecho blando” y a la aparición de una escala flexible de normatividad a escala internacional y nacional. Algunas disposiciones y valores anteriormente significativos del derecho formal moderno están perdiendo su importancia: 1) epistemológica (saber lo que es obligatorio para el cumplimiento); 2) normativa (garantizar la autoridad legal mediante el consentimiento del Estado); 3) científico-jurídica (eliminar los límites de nuestro objeto de estudio). Existe un dilema a la hora de reconocer el derecho no vinculante, que tiene una definición de derecho pleno desde el punto de vista de la sociología y a menudo adquiere la misma importancia. Las normas politizadas son a veces más significativas que algunas normas jurídicas “duras” ignoradas. Se plantea la cuestión de la posibilidad de incardinar las normas informales en el contexto del artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de la ONU en categorías y conceptos conocidos como “opinio juris”, “práctica estatal”, “práctica ulterior”, etc. Así, las “declaraciones

no vinculantes” se mencionan directamente en el Derecho internacional de los tratados y tienen por objeto completar los términos ambiguos de los tratados internacionales.

En el contexto de las innovaciones normativas a escala internacional, aunque no se trate de normas de Derecho convencional, se plantea el problema de mantener la racionalidad del “Derecho indicativo” y obtener el consentimiento de los Estados para someterse a él, garantizando en tales casos la legalidad interna al tiempo que se respeta el sistema constitucional de frenos y contrapesos.

Con el fin de mantener la integridad de los sistemas jurídicos nacionales y la racionalidad del “derecho indicativo”, esta monografía examina cuestiones relacionadas con el impacto de la revolución digital en la forma y el contenido de la legislación internacional. En este ámbito, se ha producido un aumento significativo de las normas y estándares informales, así como de las denominadas “codificaciones de expertos”. Esto hace necesario debatir sobre cómo garantizar la armonización entre la legalidad nacional y los agentes no estatales creadores de normas, teniendo en cuenta los intereses de las empresas y de la sociedad civil en el proceso legislativo, las negociaciones internacionales y la práctica estatal. Los paradigmas, enfoques y métodos interdisciplinarios están cobrando importancia en situaciones en las que se producen colisiones entre regímenes jurídicos y la formación de un “derecho vivo”. Los autores concluyen que el Derecho internacional moderno está experimentando una importante “recalibración digital” y está evolucionando sobre la base de las nuevas tecnologías, pasando del hiperformalismo al hiperfactualismo.

La exacerbación de las contradicciones políticas, sociales, económicas y de otro tipo en el mundo moderno no puede sino afectar al Derecho y a la práctica. Una de las características de las relaciones internacionales modernas es la fragmentación del

sistema jurídico internacional, en particular la fragmentación de la justicia internacional y de las distintas ramas del Derecho internacional. La fragmentación del enfoque del concepto de patrimonio común de la humanidad en la regulación de los recursos genéticos humanos, los recursos genéticos marinos y los recursos naturales extraterrestres espaciales es relevante. El concepto de patrimonio común de la humanidad forma parte del derecho internacional consuetudinario. Constituye una base jurídica clara que establece obligaciones jurídicas generales, pero no específicas, en relación con la utilización de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Entra en conflicto con el principio de respeto de la soberanía de los Estados, ya que plantea ideas de bien público común y la obligación de cooperación internacional. En este contexto, la comunidad internacional debería prestar especial atención a los esfuerzos globales para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del entorno espacial en el contexto de la comercialización del espacio ultraterrestre.

Debido a los nuevos procesos sociales, económicos y de otro tipo del mundo moderno, el papel del derecho comparado está cambiando. El legado clásico de René David conserva su valor para los comparativistas de muchos países, incluida Rusia. Al mismo tiempo, en esta nueva situación, es necesario ampliar los conocimientos jurídicos utilizados. El vector predominante vendrá determinado por el análisis de las nuevas colecciones jurídicas, la intrusión de la digitalización en la esfera jurídica, las contradicciones entre Estados, la relevancia de abordar problemas globales o el conflicto entre reguladores internacionales y nacionales.

Es necesario considerar no sólo el papel cambiante del Derecho, sino también la aparición de lagunas en los espacios jurídicos. Actualmente, la relación entre los componentes globales y regionales del desarrollo mundial está cambiando. El nuevo orden mundial emergente ha dado lugar a un aumento del proceso de regionalización, que tiene muchos aspectos diferentes.

Si antes las cuestiones regionales estaban a la sombra de los procesos globales, ahora el regionalismo tiene una influencia cada vez más notable en el estado del sistema de relaciones económicas y políticas internacionales.

La dinámica de la conciencia jurídica y la cultura jurídica están pasando a un primer plano, lo que permite una evaluación más profunda del impacto de los procesos reales en el derecho, la nueva relación entre el derecho público y el privado, los reguladores internacionales y nacionales, y la agenda - análisis de las fuentes de aplicación del derecho en los distintos países.

El análisis objetivo de los procesos y fenómenos en curso indica una distorsión del papel de los reguladores jurídicos nacionales. En primer lugar, se produce la imposición de “sus” actos y normas a sistemas jurídicos “extranjeros”. En segundo lugar, existe una flagrante interferencia en el orden nacional de toma de decisiones sobre cuestiones electorales y de otro tipo. En tercer lugar, existe la amenaza de que los actos nacionales violen los tratos y acuerdos internacionales con otros países. En cuarto lugar, existe la práctica de remitirse ilegalmente a la propia jurisdicción para determinadas cuestiones de actividades judiciales y policiales.

Los problemas de regulación social y jurídica están asociados a la formación de un nuevo tipo de sociedad: “digital”, “convergente”, “híbrida”. Las tecnologías convergentes afectan naturalmente a la regulación social, incluido el Derecho. A la luz del desarrollo y el uso de las tecnologías convergentes, el conjunto de herramientas cognitivas de la ciencia jurídica está cambiando, incluido el derecho comparado y el pronóstico jurídico.

Las tendencias en la transformación del derecho, los cambios en la esfera de la regulación jurídica, los sistemas, el contenido y la forma del derecho también se reflejan en los enfoques modernos del concepto de soberanía estatal y sus tipos. En la

doctrina del derecho internacional se debate activamente sobre la formación de tipos de soberanía como la biosoberanía, la cibersoberanía, la cibersoberanía biológica, la soberanía genómica, la soberanía digital, la soberanía tecnológica, la soberanía económica, etc.

Las tecnologías digitales cambian el vector de desarrollo de la sociedad, lo que afecta inevitablemente a la elaboración de leyes constitucionales. Resulta evidente que procesos globales como la preservación del clima, la erradicación de pandemias, el cumplimiento de las normas de seguridad y los recursos humanos requieren acciones coordinadas y conjuntas por parte de los distintos Estados, y que estas soluciones globales constructivas en interés de la comunidad mundial deberían impulsar cambios adecuados en la legislación nacional.

En el contexto de las transformaciones constitucionales modernas y de los procesos políticos a escala mundial, la internacionalización de los sistemas jurídicos nacionales adquiere gran importancia para constitucionalizar las relaciones internacionales y el derecho internacional. El proceso de constitucionalización del derecho internacional debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la experiencia política y jurídica mundial y las actitudes doctrinales de la ciencia jurídica nacional. En este proceso multidimensional, el Estado encontrará su plena encarnación, reflejando de forma concentrada los intereses nacionales objetivamente entendidos.

Los principales principios jurídicos de las relaciones justas en el escenario internacional dictan que los principales intereses estatales son eliminar la amenaza de un conflicto militar global y garantizar la paz como condición indiscutible para la realización de las funciones internas de un Estado-nación. En la actualidad, crece el interés por las enseñanzas de Kant, que justifican la idea de paz que subyace en los documentos jurídicos y políticos internacionales más importantes, incluidos los relativos a los de-

rechos humanos, y por la idea de “comunicación internacional” de F. Martens, que puede y debe servir de base para el “diálogo de civilizaciones” y ser el principio rector para existir en un mundo global, afirmando los fundamentos del orden jurídico mundial, consagrado por las Naciones Unidas.

En el marco de esta investigación, los autores se centran principalmente en los problemas en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el derecho constitucional, la protección de la dignidad humana, las consecuencias jurídicas de la COVID-19, el contenido del derecho a la salud, el derecho a un medio ambiente favorable y las cuestiones de aplicación de la justicia. Esta cuestión se considera a través del prisma de las normas jurídicas constitucionales e internacionales.

ELENA E. GULYAEVA

Profesora Asociada del Departamento de Derecho Internacional,
Academia Diplomática del Ministerio de Asuntos
Asuntos Exteriores de Rusia, Moscú, Rusia.
E-mail: gulya-eva@yandex.ru;
ORCID: 0009-0002-2708-8332

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de los pueblos se manifiesta incontenible a la luz de diversas consideraciones. Así, tenemos los importantes avances en las distintas disciplinas y ciencias del saber humano.

En ese orden de ideas, el mundo de Derecho no puede presentarse ajeno o extranjero a los mismos y en iguales términos en lo que concierne al Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales. Más aún, si consideramos que el Derecho es como la sombra que le sigue de manera indesligable a la realidad social.

Y es que, a propósito, es preciso dejar constancia que la vía por la cual se materializa la influencia de las diversas disciplinas y ciencias del saber humano, es la interdisciplinariedad. Ello, en tanto que las temáticas jurídicas no inician de manera exclusiva y excluyente en el Derecho, ni terminan o se agotan en el mismo.

En dicho orden de inteligencia, en la presente entrega denominada: “Tratado de las cosmovisiones contemporáneas de Derecho Constitucional”, plasmamos precisamente la materialización de los puntos referidos.

Se puede apreciar entonces, a través de los capítulos que la componen, el planteamiento, desarrollo, análisis, propuestas, conclusiones y sugerencias; de temáticas que se encuentran alineadas con la presente contemporaneidad que atravesamos, esto es, con el mundo actual y real. A lo que se le adiciona, además, los escenarios del Estado Constitucional y Convencional de Derecho.

No obstante, el punto capital que diferencia a la presente obra colectiva, es su valor agregado. Nos referimos a que, en su contenido se evidencia la correlación obligatoria que los sistemas jurídicos deben observar. Esto es, encontrarse en concordancia con el Derecho u ordenamiento jurídico vigente, con el Estado Constitucional de Derecho. El mismo que posterga al otrora Estado de Derecho. Así, prima ahora la constitucionalidad por encima de la mera legalidad.

Agradecemos de manera indeleble a la reconocida jurista rusa, Profesora Dra. Larisa Sannikova, por haber aceptado prologar de manera brillante la presente obra.

Resulta menester también, agradecer inmensamente a las prestigiosas firmas editoras Díké y Universidad Santiago de Cali, por el decidido apoyo y confianza, por la cual el presente proyecto que usted amigo lector puede ahora tener entre sus manos.

La presente entrega se encuentra dirigida a toda la comunidad jurídica nacional e internacional, esto es, no solamente a los especialistas en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales.

Esperamos que esta propuesta de obra colectiva, sea de gran interés de la comunidad jurídica, al igual que nuestras anteriores entregas.

La Dirección Científica